

Resolución N° 11374/017

Montevideo, 08 NOV. 2017

**VISTO:** estas actuaciones que tienen relación con la solicitud de información presentada por el Sr. Joaquín Márquez Mitano, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información Pública;--

**RESULTANDO:** que el interesado solicita información referida a todos los convenios vigentes entre esta Secretaría de Estado y la Asociación Cristiana de Jóvenes;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la información pretendida no reviste carácter secreto, reservado ni confidencial en los términos previstos en los artículos 8, 9 y 10 de la citada Ley de Acceso a la Información Pública;-----

II) que a los efectos de promover la transparencia de la función de Gobierno y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado por nuestro régimen jurídico, el Ministerio de Desarrollo Social publica y actualiza periódicamente la información relacionada con las contrataciones que realiza, en la página web institucional;-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, y por los Decretos N° 484/009, de 03 de noviembre de 2009 y N° 232/010, de 02 de agosto de 2010;-----

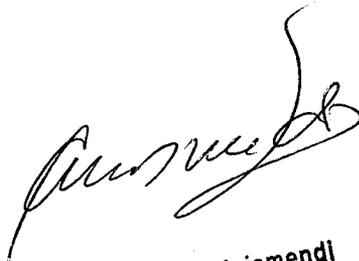
**LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL**

**RESUELVE:**

1°.- Comunicar al Sr. Joaquín Márquez Mitano, que la información solicitada se encuentra disponible en la página web del MIDES, en el siguiente enlace:  
<http://www.mides.gub.uy/77827/convenios-vigentes-con-asociaciones-civiles>,

bajo los siguientes puntos: Lposc-04475/2015-Asociación Cristiana de Jóvenes/Cde-03249/2016 - Asociación Cristiana de Jóvenes/Laosc-00316/2016-Asociación Cristiana de Jóvenes/Tg-05213/2016- Asociación Cristiana de Jóvenes.-----

2º.- Notificar, cumplido archivar las presentes actuaciones.-----



Mtra. Marina Arismendi  
Ministra  
Ministerio Desarrollo Social